



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
Nº 71-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 MAYO 2014

VISTO,

El Informe CONIDA/OFI Nº 008-2014 de fecha 15 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado; cuyo propósito es cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; propendiendo con esto el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 061-2012 JEINS-CONIDA de fecha 28 de mayo de 2012, se constituye el Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

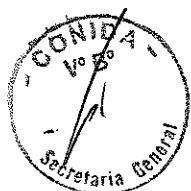
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 123-2012 JEINS-CONIDA de fecha 28 de agosto de 2012, se modificó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, mediante el Informe CONIDA/OFI Nº 008-2014 de fecha 15 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Inspectoría, informa al Jefe Institucional que se hace necesario actualizar el Comité de Control Interno de CONIDA, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la gestión de nuestra institución, por lo que se debe modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural Nº 061-2012 JEINS-CONIDA de fecha 28 de mayo de 2012 que constituyó el Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 20643- Ley de Creación de CONIDA, la Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de la Contraloría Nº 458-2008-CG, la Resolución Ministerial Nº 156-2009-DE/SG y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Inspectoría, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;





SE RESUELVE:

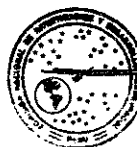
Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 061-2012 JEINS-CONIDA de fecha 28 de mayo de 2012, que nombra el Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

- Com. FAP. Camilo Velasquez Grande, quien lo presidirá.
- Com. FAP. José Washington Castillo Estremadoyro, vocal.
- Lic. Juan Carlos Ruesta Fernández, vocal.
- Lic. Walter Guevara Day, vocal.
- Ing. Eduardo Yldefonso Zavaleta Meza, vocal.
- Cap. FAP. José Barrantes Cabrejos, vocal.
- Econ. Juan Espino Méndez, vocal.
- Lic. Hortensia Vanessa Gonzáles Valdivia, Vocal.
- CPC Ros Mery Ramos Enríquez, vocal.
- Bach. José Luis Sosa, vocal.
- Bach. Mercedes Rodríguez Palacios, vocal.
- Tec. Marcos Hernández Lévano, vocal.
- Tec. Electr. Sergio Caveró Oviedo, vocal.
- Bach. Virginia Pomayay Pomayay, Secretaria.
- Un representante del Órgano de Control Institucional de la CONIDA, quien actuará como veedor:

Artículo 2°.- Déjese sin efecto todo dispositivo legal que contravenga la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA